



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 24 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.11.2023 14:20:43 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001598-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Corrida N° 002195-2023-P-CE-PJ y La Resolución Corrida N° 002361-2023-P-CE-PJ emitidos por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Mediante Resolución Corrida N° 002195-2023-P-CE-PJ de fecha 08 de noviembre del 2023, expedida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve en su artículo primero: *Autorizar la V Convención Anual del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales", que se llevará a cabo del 27 al 29 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucallpa.*

**Segundo:** El citado evento está dirigido a los Presidentes de las Cortes Superiores, Jueces Coordinadores de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Administradores de los Módulos Laborales de las 26 Cortes Superiores de Justicia del país que se encuentran actualmente bajo el ámbito de acción del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales".

**Tercero:** En ese sentido, se autoriza la participación de las señoras Juezas Jackeline Yalán Leal, Jueza Superior Titular, Presidenta de la Sala Laboral y la señora Jueza Sandra Liz Moreno Merino, Jueza a cargo del 1º Juzgado de Trabajo de Independencia, asimismo al señor Jhonatam Edgar Huánuco Flores, Administrador del Módulo Corporativo Laboral, precisando que los gastos para la organización, preparación y ejecución de la convención serán sufragados por el Programa Presupuestal 0099: Celeridad de los procesos judiciales laborales.

**Cuarto:** Posteriormente, mediante Resolución Corrida N° 002361-2023-P-CE-PJ de fecha 22 de noviembre del 2023, se resuelve en su artículo primero: *"Autorizar la participación de los ponentes, participantes e invitados que se mencionan en relación adjunta, del veintiséis al veintinueve de noviembre del año en curso, o en el término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario, en la V Convención Anual del Programa Presupuestal cero cero noventa y nueve: "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales", señalando, entre otros, a la señora Jueza Karol Vasquez Rosales, Jueza a cargo del 1º Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia de esta Corte Superior. Asimismo, en su artículo tercero resuelve: " Dejar sin efecto la Resolución Corrida cero cero dos mil ciento noventa y cinco guion dos mil veintitrés guion P guion CE guion PJ, en el extremo que autorizó la participación del señor Víctor Alberto Martín Burgos Mariños, Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, de las señoras María Delfina Vidal La Rosa Sánchez y Rosa Elena Perales Rodríguez, Presidenta, y Jueza de la Corte Superior de Justicia de Lima, respectivamente; y la señora Jackeline Yalán Leal, Jueza Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en el citado evento"*

**Quinto:** Atendiendo a lo expuesto, el citado evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo extender y propiciar a los participantes, la metodología de asignación y evaluación de resultados que utiliza el citado programa presupuestal, y su relación con el cumplimiento de objetivos; así como continuar ejecutando actividades a fin de fortalecer la





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

reforma procesal laboral; y generar compromisos de los actores involucrados, para mejorar la calidad del gasto (en relación al presupuesto asignado mediante el referido programa presupuestal) en cada una de las Cortes Superiores, por lo que corresponde autorizar la participación presencial de los participantes de esta Corte Superior de Justicia, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades administrativas y jurisdiccionales donde laboran los participantes.

**Sexto:** Por lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **AUTORIZAR** la participación de la señora Jueza **SANDRA LIZ MORENO MERINO**, a cargo del 1° Juzgado de Trabajo de Independencia, y al señor **JHONATAM EDGAR HUÁNUCO FLORES**, Administrador del Módulo Corporativo Laboral de la CSJ de Lima Norte, a fin de que asistan al **V Convención Anual del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales"**, que se llevará a cabo del 27 al 29 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucallpa; precisando que la licencia corresponde del **26 al 29 de noviembre del 2023**, por el término de la distancia.

**Artículo Segundo:** **AUTORIZAR** la participación de la señora Jueza **KAROL VASQUEZ ROSALES**, a cargo 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia de la CSJ de Lima Norte, en su calidad de ponente, a fin de que asista al **V Convención Anual del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales"**, que se llevará a cabo del 27 al 29 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucallpa; precisando que la licencia corresponde del **27 al 28 de noviembre del 2023**.

**Artículo Tercero:** **ENCARGAR** al Juez **LUIS ALBERTO ALVARADO ROMERO** a cargo del 2° Juzgado de Trabajo de Independencia, en adición a sus funciones, se haga cargo del 1° Juzgado de Trabajo de Independencia, del **26 al 29 de noviembre del 2023**.

**Artículo Cuarto:** **ENCARGAR** a la Jueza **JACKELINE GIANNINA ALCA DULANTO** a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, en adición a sus funciones, se haga cargo del 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, del **27 al 28 de noviembre del 2023**.

**Artículo Quinto:** **ENCARGAR** a la servidora Shintya Hellen Depaz Caballero, en adición a sus funciones, la Administración del Módulo Corporativo Laboral de la CSJ de Lima Norte, del **26 al 29 de noviembre del 2023**.

**Artículo Sexto:** **PONER** la presente resolución a conocimiento del Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099, Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Personal, Coordinación de Logística, Coordinación de Informática y de los interesados, para los fines correspondientes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/wap

